

Cátedra de Realidad Nacional
Derechos humanos, pactos y elecciones:
análisis jurídico-histórico*

Benjamín Cuéllar**

Reflexionar sobre estos asuntos en la realidad de nuestro país, profundamente dividido en diversos y esenciales ámbitos, no es tan difícil; pero tampoco es tan satisfactorio. No es difícil porque las cosas están claras. Pero no es grato porque esa claridad no la genera una luz al final del túnel, sino que es producto de un escenario en el cual son demasiado obvias las posiciones intolerantes, con poca o nula perspectiva de patria y a veces hasta torpes, que no alcanzan a ver en la persona humana “el origen y el fin de la actividad del Estado” como ordena el primer artículo constitucional.

Eso ocurre pese a contar con documentos internacionales y acuerdos nacionales —junto a opiniones y propuestas de una sociedad preocupada por el rumbo del país— que bien podrían orientar a cualquiera con la suficiente voluntad y la necesaria destreza para culminar con éxito el proceso de pacificación nacional, cuyos componentes fundamentales se establecieron en Ginebra, el 4 de abril de 1990, con la rúbrica de las representaciones estatal e insurgente.

El fin del conflicto armado era el primero de esos grandes pasos a dar para llegar a la paz. Pero a ese le seguían otros tres: “Impulsar la democratización del país, garantizar el irrestricto respeto de los derechos humanos y reunificar a la sociedad salvadoreña”.

El del inicio, aparentemente el más complicado, se dio, y muy bien. Acabó la guerra “por la vía política al más corto plazo posible”, sin que un solo proyectil se cruzara y mucho menos un combate se entablara entre los ejércitos gubernamental y guerrillero. Pero, ¿y los demás? El análisis de lo ocurrido en esos ámbitos es lo que intentaré compartir ahora con ustedes, desde el trabajo del IDHUCA, cuyo origen y fin —en palabras de su fundador, el mártir Segundo Montes— es la mayoría de la población que “lejos de poder satisfacer sus necesidades básicas”, es víctima de “una secular situación de injusticia estructural” y de “múltiples formas de violencia”.

* Texto del discurso ofrecido por el autor en la Cátedra de Realidad Nacional, el 14 de noviembre de 2007, en el marco del XVIII aniversario de los mártires jesuitas.

** Director del Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA). Correo electrónico: idhuca@gmail.com.

El Salvador fue, durante el siglo recién pasado —a partir de la segunda mitad de la década de los setenta, pero sobre todo en los años ochenta e inicios de los noventa—, tema prioritario en la agenda de los sistemas internacionales de derechos humanos por los graves sucesos que ocurrieron en su territorio a lo largo de ese amargo período. La particular atención que entidades especializadas de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos le dedicaron a lo que acá acontecía, precisamente se dio por esa barbarie, y fueron las organizaciones humanitarias del país las que —con su denuncia valiosa y valiente— la motivaron antes que nadie.

La espiral de la violencia comenzó a dispararse en 1972, tras el rechazo a los cambios estructurales por la vía institucional y pacífica, que se consumó mediante un descomunal fraude electoral ejecutado para impedir el triunfo en las urnas de una fórmula atractiva para las mayorías y contrapuesta a la del grupo económico que controlaba, a través de los militares, al gobierno.

Cinco años antes, en 1967, el primer candidato de izquierda a la Presidencia de la República, Fabio Castillo Figueroa, le planteó al país un programa alternativo al del régimen autoritario. “Cinco grandes soluciones para cinco grandes problemas” denominó el Partido de Acción Renovadora (PAR) a dicho programa, que en síntesis ofrecía impulsar las reformas política, agraria, fiscal, educativa y de salud.

Sin restarle mérito alguno a los esfuerzos previos por superar una realidad injusta para las mayorías populares, cuyo antecedente más sonado y sangriento del siglo veinte data de hace más de setenta y cinco años, cuando la dictadura de Maximiliano Hernández Martínez perpetró la matanza de 1932, fue en la coyuntura electoral de 1967 donde se debatieron en la palestra política los asuntos más neurálgicos de la realidad nacional. Por cierto, el finado monseñor Pedro Arnoldo Aparicio y Quintanilla, obispo de San Vicente para la época, amenazó con excomulgar a los militantes del PAR, y el Consejo Central de Elecciones, antecesor del actual Tribunal Supremo Electoral, canceló el registro de dicho partido después de los comicios.

Lo que vino luego fue un clima social y político cada vez más convulso que derivó en un nuevo estallido del país; décadas atrás, ya había ocurrido la matanza de 1932. Cuarenta años después, en 1972, el intento de la Unión Nacional Opositora (UNO) por alcanzar el control del Ejecutivo se vio frustrado por un escandaloso fraude electoral, y se pasó gradualmente de la persecución selectiva contra opositores a la violencia generalizada, incluida la lucha armada guerrillera, y se acrecentó la organización popular tras la comprobada ineficacia de las elecciones como vía para el cambio, después de un nuevo fraude en 1977.

Para contener el oleaje creciente del movimiento social contra el régimen, creció también la represión individual y masiva, que en 1980 alcanzó su máximo nivel con el magnicidio de monseñor Romero y las 1,235 personas de la población civil no combatiente ejecutadas ese año por agentes estatales y paramilitares, según registro parcial individualizado del Socorro Jurídico Cristiano, que, además, documentó en el mismo período 440 desapariciones forzadas cuyos responsables siguen impunes.

El Socorro también reportó “el hecho que marca el inicio de operaciones sistemáticas de exterminio colectivo” por parte del gobierno: la masacre del Sumpul, realizada por el Ejército y la Guardia Nacional —con la colaboración de tropas hondureñas— en mayo de 1980. No es vano escuchar, para tenerlo presente, el siguiente fragmento de la denuncia difundida el 24 de junio de 1980 por la Diócesis y el obispo de Santa Rosa de Copán:

Mujeres torturadas antes del tiro de gracia, niños de pecho lanzados al aire para hacer blanco fueron algunas de las horribles escenas de esa matanza criminal. Los campesinos salvadoreños que pasaban el río eran devueltos por los soldados hondureños a la zona de la masacre. Al caer la tarde cesó el genocidio dejando un mínimo de 600 cadáveres.

A lo anterior se sumaron, iniciada la confrontación armada entre el gobierno y la insurgencia, los crímenes de guerra y los delitos contra la humanidad. Así, de 1980 en adelante, las perspectivas de una real democratización se alejaron más, y solo volvieron a presentarse cuando cesaron los combates militares. Bien había quedado establecido en el citado Acuerdo de Ginebra, el que marcó el rumbo del proceso a impulsar, que esa era la siguiente meta. ¿Qué ocurrió en ese ámbito? ¿Se avanzó? ¿Cuánto? ¿Por qué? Con la Carta Democrática Interamericana como guía, podemos dar respuesta a esas interrogantes.

Ese documento —que el Estado salvadoreño acompañó “con convicción su adopción”, tal como afirmó la entonces canciller María Eugenia Brizuela de Ávila el 11 de septiembre de 2001, en Lima, Perú— señala en su segundo artículo lo siguiente:

El ejercicio efectivo de la democracia representativa es la base del Estado de derecho y de los regímenes constitucionales de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos. La democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional.

¿Participa en esas condiciones la población salvadoreña para profundizar, así, la democracia representativa en el país? Primero veamos, siempre con el texto de la Carta Democrática Interamericana en mano, qué es la democracia representativa. Entre otros, son “elementos esenciales” de ésta —señala su tercer artículo—

el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al Estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

Examinemos algunos hechos y situaciones para determinar si estos elementos existen o no en nuestra realidad actual, y cómo se encuentran los “componentes fundamentales del ejercicio democrático”.

Comencemos por algo de lo más relevante: las reglas del juego las quebranta cualquiera de manera impune, sobre todo las autoridades encargadas de garantizar que sean respetables y respetadas. Es el caso, primero, de la Asamblea Legislativa, que el 21 de julio de 2004 acordó nombrar magistrado

del Tribunal Supremo Electoral a Julio Moreno Niños, violando, flagrante y descaradamente, la Constitución. Ésta determina que los tres partidos con mayor caudal de votos tienen derecho a un magistrado en dicho ente colegiado; en este caso, le correspondían a Arena, al FMLN y a la coalición PDC-CDU. Pero la Asamblea eligió a Moreno Niños del PCN.

En un verdadero Estado de derecho, la validez jurídica de un acto se da cuando la autoridad que lo dicta ha sido legal y constitucionalmente escogida; ese es el elemento subjetivo de la actividad de la administración pública. Tres años después, y pese a que hay más de un recurso admitido por la Corte Suprema de Justicia impugnando la elección de Moreno Niños, el ente rector de los comicios —integrado de esa forma— ha adoptado decisiones cruciales que solo han contribuido a una mayor polarización partidista y al deterioro de la credibilidad ciudadana en la supuesta democracia salvadoreña; democracia que, como una especie de Rey Midas a la inversa, para mal nacional convierte en indigno lo que debería florecer como supremo: impartir justicia y ejercer el sufragio.

A pesar de esa grave situación y otras irregularidades más, se llevaron a cabo los comicios de 2006; en éstos de nuevo se verificaron anomalías, tales como el traslado de votantes de un lugar a otro para alterar el resultado electoral, problemas en el registro electoral, excesivo gasto en transporte y publicidad, campaña adelantada con contenidos prohibidos por la legislación electoral, hechos de violencia y la inconstitucional parcialidad del presidente Antonio Saca, quien lideró la propaganda de su partido sin tapujo alguno.

Durante 2007, la llamada Comisión Interpartidaria para la Reforma Electoral acumuló cerca de doscientos expedientes en estudio sobre treinta y nueve temas clave, algunos de 1996. Vale la pena retomar, por ejemplo, la moción que en junio de 2003 presentaron varios diputados, con cuatro documentos: la Ley de Partidos Políticos, la Ley de Procedimientos Electorales, el Código Electoral y la Ley Orgánica del Tribunal Supremo Electoral. Así las cosas, hace más de cuatro años se pudo aprobar una buena reforma integral. La Asamblea no quiso y decidió analizar solo nueve expedientes por considerarlos estratégicos para 2009, entre los cuales destacan la auditoría al registro del padrón electoral, la separación de las elecciones, el voto residencial y el electrónico, y una reforma al Código Electoral.

Como se observa, muchos asuntos esenciales y necesarios quedaron fuera; especialmente, las iniciativas que llegaron a la legislatura provenientes de diversos organismos sociales. Propuestas como el voto en el exterior, que representantes de la población salvadoreña fuera del país solicitaron a las entidades pertinentes; también estaba el desbloqueo (para su conocimiento amplio) de las listas de candidaturas, así como regular y transparentar el financiamiento de los partidos políticos, entre otras. Se descartaron, pues, asuntos fundamentales que hubiesen fortalecido la representación política y la participación ciudadana.

La Comisión Interpartidaria, ahora muerta en vida, en vez de recuperar la experiencia electoral de los últimos quince años para corregir lo malo e identificar las mejores reglas de competencia, solo examinó la agenda que cada partido deseaba. Y los resultados han sido, únicamente, la separación de los comicios y el impulso de un plan piloto para el voto residencial.

Sobre este último, el ente electoral estatal anunció que en 2009 lo ejecutará en dieciocho municipios con poblaciones menores a las veinte mil personas. Lo increíble es que el “piloto” anda volando desde 2000, cuando se ejecutó el “Plan de acercamiento de las urnas a los electores”, que para inscribir a 378,668 personas en centros de votación cercanos a sus hogares, costó casi dos millones trescientos mil dólares, sin que después eso sirviera para algo, pues el órgano electoral del Estado anunció —sin mayor explicación— que no se aprobaría el voto residencial “por razones técnicas”.

A mediados de 2003, dicho ente argumentó de nuevo que no tenía capacidad técnica para impulsar el voto residencial en todo el país. Pero en los comicios de 2006, se ejecutó de manera exitosa en seis municipios; en esos centros de votación aumentó la participación electoral y se ahorró el gasto en transporte público en el que incurre el Estado durante estos eventos.

Se suponía que en 2009 dejaría de ser piloto el plan y pasaría a ser plena realidad. Pero surgieron las mismas argucias “técnicas”, pese a haberse invertido fondos en estudios, planes y más. El cálculo elector/voto/ubicación y la movilidad geográfica, quizá, sean las verdaderas razones para tal desidia. Dicho de forma más clara, se trata de manipular el voto flotante; esa maniobra la perpetran algunos partidos políticos para ganar mediante el traslado de electores a otros municipios donde tienen menos fuerza.

Sobre el voto en el exterior, las organizaciones de la población salvadoreña fuera del país que lo han solicitado de forma reiterada también han manifestado su interés por una reforma electoral general ante las discutibles reglas de juego actuales, y la excesiva, evidente y peligrosa partidización del organismo electoral. Desde el IDHUCA hemos acompañado estos esfuerzos, sosteniendo que el texto constitucional y la Convención Americana sobre Derechos Humanos no dejan margen de duda: las y los connacionales en el extranjero tienen reconocido su derecho humano esencial al sufragio; lo que falta es desarrollarlo en la ley, y esa, hasta la fecha, es una grave omisión porque deriva en la violación del mismo.

Nuestra Carta Magna establece, como condición para ejercer el sufragio, ser salvadoreño o salvadoreña y formar parte del registro electoral. Estas personas que reclaman tal derecho son salvadoreñas, incluso las que nacieron fuera. Algunas ya se encuentran dentro del registro electoral. Solo falta, entonces, que el ente estatal lo concrete independientemente de los gastos en que incurra, porque emana de la ciudadanía de cada cual. De hecho, durante la administración de Francisco Flores, la entonces canciller Brizuela de Ávila dejó elaborado un estudio que incluía una propuesta al respecto, la cual no se ha ejecutado.

Otro hecho relevante es que el actual gobierno ya emitió en cuatro ciudades estadounidenses el Documento Único de Identidad (DUI). Eso, sin duda, es bueno; lo malo es que desde el Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN) se afirma que su fin no es electoral, sino el de facilitar a la población

La dinámica de competencia, conflicto y decisión se mueve hacia los polos: Arena y FMLN. Ambos partidos condicionan agendas y estrategias, lo que afecta las decisiones legislativas en su calidad y pertinencia en detrimento —la mayoría de veces— de la sociedad, sobre todo de sus sectores más pobres y menos protagónicos.

salvadoreña fuera del país acceso a créditos, vivienda y otros. El IDHUCA revisó el decreto emitido para impulsar ese proyecto y no aparece nada al respecto; de manera que podía utilizarse, al menos, como plan piloto para el voto en el exterior.

Sin embargo, Walter Araujo, presidente del ente electoral estatal, y la citada Comisión Interpartidaria no admiten discusión al respecto; alegan que la gente que vive fuera y quiera votar debe tomar un avión y ejercer su derecho acá. “Eso nadie se los niega”, sostienen con insolencia. De seguro, la incertidumbre sobre las preferencias políticas partidistas de esa población asusta a tirios y troyanos; unos se resisten a cumplir su mandato constitucional con falsos argumentos, y otros no se comprometen a apoyar con la fuerza debida esa justa demanda.

Sobre la separación de las elecciones se ha hablado hasta de su inconstitucionalidad, lo cual no es cierto. Eso sí, es una decisión que responde a claros intereses partidistas, y desde esa óptica se debe ver. Para quienes la tomaron, fue un asunto de supervivencia y conveniencia. No nos engañemos. En El Salvador existe un multipartidismo polarizado que se materializa en tres institutos políticos de derecha (Arena, PCN y PDC) en alianza para constituir mayoría simple en la legislatura. El FMLN es oposición, y Cambio Democrático, aunque con algunas diferencias, también. Pero la dinámica de competencia, conflicto y decisión se mueve hacia los polos: Arena y FMLN. Ambos partidos condicionan agendas y estrategias, lo que afecta las decisiones legislativas en su calidad y pertinencia en detrimento —la mayoría de veces— de la sociedad, sobre todo de sus sectores más pobres y menos protagónicos.

Así, se aprobó separar las elecciones pensando que de realizarlas juntas era predecible lo que iba a pasar: el fenómeno conocido como el voto de arrastre, en el que la dinámica de la competencia se habría centrado en las presidenciales, y el electorado habría votado por los dos partidos mayoritarios, que son los que polarizan el sistema, reduciendo la presencia de los minoritarios o eliminándolos de plano. Fueron estos últimos, aunque quizá no todos, los más interesados en aprobar esa decisión, pues no querían perder el poco poder que detentan y mucho menos su existencia legal; no querían, como ocurrió hace tres años, recurrir al milagro del chanchullo institucional para resucitar de entre los muertos, de la mano de una Corte y un Tribunal que de supremos no tienen nada. Dos de esos partidos son los citados aliados de Arena; así se explica la sospechosa decisión de separar las elecciones, como producto de la negociación entre estos; se tomó aun cuando supone costos para el erario, y nadie censuró eso, como en el caso del voto en el exterior.

¿Para qué pueden servir los 3.7 millones de dólares presupuestados para eso? En un país con tantas necesidades, para mucho. Ejemplos sobran. Podrían utilizarse para duplicar la asignación a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos o aumentar en un 600% los recursos destinados a la investigación en la Universidad de El Salvador; o para incrementar siete veces los fondos destinados a la prevención y mitigación de los desastres nacionales, que —cuando la naturaleza arremete— son tan comunes en nuestro vulnerable país.

Con ese dinero se podría, también, doblar las subvenciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a los hospitales nacionales o desarrollar una extensa y profunda campaña contra el dengue, la diarrea o la neumonía que todos los años le roban la vida a decenas de niños y niñas. Pero no; pese a las múltiples y urgentes necesidades, los recursos serán utilizados para financiar dos eventos electorales en 2009.

“Es una cantidad pequeña en comparación con la capacidad del Estado para poder celebrar elecciones separadas”, sentenció orondo el presidente Saca antes de que el ente electoral estatal —en sospechosa sintonía con el también presidente de Arena— separara los comicios presidenciales, municipales y para las legislaturas nacional y centroamericana. Lo hizo sin importarle cargar ese gasto al Presupuesto General de la Nación y dejar menos dinero para solventar los apremios señalados y otros más. Sumada esa cantidad al despilfarro antes citado por el plan piloto del voto residencial en 2000, el total no es tan pequeño.

Ese uso del erario cuestiona los constantes argumentos oficiales sobre la falta de recursos y la necesidad de endeudarse o crear cuestionados fideicomisos para resolver los problemas nacionales y promover el desarrollo. ¿Cómo es posible que se tome tal decisión? ¿Acaso no han puesto el grito en el cielo cuando han requerido y no han conseguido, a través de préstamos internacionales, fondos para continuar programas como Fosalud y Red Solidaria? Lo anterior lo deja claro: se piensa en función de los intereses de partido y no en el bien común.

Legalidad, orden constitucional, separación e independencia de los poderes públicos... Parfraseando *La belleza de Aute*: “¡Qué extrañas palabras! ¿Serán un conjuro?” Porque acá en El Salvador, “hoy cualquier cerdo es capaz de quemar el Edén por cobrar un seguro”. Son, en nuestra realidad, términos vacíos; quienes sostienen que se respetan, mejor deberían dedicarse a escribir relatos de ciencia-ficción.

Pero la democracia no termina ahí, según la Carta Democrática Interamericana. Su cuarto artículo establece los “componentes fundamentales del ejercicio de la democracia”: transparencia de las actividades gubernamentales; probidad y responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública; respeto por los derechos sociales, así como libertad de expresión y de prensa; subordinación constitucional de todas las instituciones estatales a la autoridad civil legalmente constituida; y el respeto al Estado de derecho por parte de todas las entidades y todos los sectores de la sociedad.

¿Está el gobierno salvadoreño en la posibilidad de dar la cara sin temor para sostener su solvencia en estos temas? ¿Es una buena carta de presentación el hecho de que solo acá —a diferencia del resto de países en la región latinoamericana— nunca se haya denunciado e investigado en serio, procesado en los tribunales, sancionado como manda la ley y detenido aunque sea en jaula de oro a un ex presidente de la República por corrupción y/o por su responsabilidad en graves violaciones de derechos humanos? ¿Será que todos han sido hombres probos, inmaculados, dignos de toda fe, merecedores del reconocimiento y la gratitud de la sociedad entera? ¿O será que el férreo control de las dos instituciones que tapan la cloaca donde se esconden los

delincuentes de cuello blanco y los de camisa ensangrentada (Fiscalía General de la República y Corte de Cuentas) les permiten a esos y otros personajes de la vida política, económica y social permanecer impunes?

¿De transparencia quieren hablar? ¿De rendición de cuentas? Que se pronuncien, entonces, los once magistrados de la Corte que le restringieron facultades a la Sección de Probidad para impedirle investigar en los bancos el patrimonio de funcionarios antiguos o en activo, luego que su entonces digno jefe, Eduardo Pino Cáceres, lo hiciera en los casos de Francisco Flores y varios integrantes de su gobierno. Que expliquen por qué humillaron a Pino Cáceres, quien así dijo sentirse en una denuncia publicada el 16 de mayo de 2006.

¿Hablamos también del respeto de los derechos sociales, otro componente fundamental del ejercicio de la democracia según el citado documento interamericano? Pues resulta que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), al analizar el cumplimiento de los Objetivos del Milenio por parte del Estado salvadoreño, sostuvo en mayo del año en curso que —de superar asuntos “metodológicos” en la medición oficial—, en 2005, la población salvadoreña en situación de pobreza relativa alcanzaría el 58.4%, y en pobreza extrema, el 27.7%.

Afirma, además, que el salario promedio real bajó casi el 22% entre 2000 y 2006; que El Salvador continúa “entre el 20% de los países con mayor desigualdad del ingreso en el mundo”; que la desnutrición global en niños y niñas de tres a cincuenta y nueve meses de edad afecta a más del 10% de

esa población; que la desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años es de más del 25% en el campo y del 11% en las ciudades, perjudicando así su crecimiento; que en Morazán, Ahuachapán, Cuscatlán y Sonsonate hay un “alto porcentaje de desnutrición”; y “que la prevalencia de anemia presentó un aumento significativo en el período comprendido entre 1998 y 2003”, siendo las niñas y los niños de seis a veinticuatro meses el sector más afectado.

Hace un mes anduvo por acá la Jefa del Departamento de Neonatología del Hospital Beilinson de Tel Aviv, Israel, y brindó declaraciones que no deben ser ignoradas. Señaló, entre otras cosas, que en el país no solo faltan enfermeras y médicos; además dijo: “He visto que falta algo básico como un respirador. Una

señorita debe estar manualmente ventilando veinticuatro horas a un bebé. Eso no se ve en ningún otro lugar. En cuarenta camas tenían cincuenta y seis bebés; dos en una misma cama sin ser mellizos”.

Otros datos: según la Fundación Nacional para el Desarrollo (Funde), la tasa de desempleo en 2004 fue del 6.8%, y la de subempleo del 35.4%. Significa eso que el 42.2% de la población económicamente activa no tuvo un ingreso fijo y estable ni servicios médicos y seguros de enfermedad, vejez, discapacidad o muerte. Además, Funde sostiene que —en el mismo año— el 49.8% de los empleos se ubicaban en el sector informal y el 56% de las personas asalariadas en lo urbano no estaba cubierto por la seguridad social.

El derecho a la protesta es pilar fundamental en una sociedad democrática; cuando se ejerce a través de manifestaciones, marchas u otro tipo de concentraciones masivas, sus promotores y promotoras buscan hacer reflexionar y recapacitar —por esa vía— a quienes le han generado molestias a un sector o a toda la población.

Y el respeto a la libertad de expresión en el país, “componente fundamental del ejercicio de la democracia”, como también determina la Carta Democrática Interamericana, ¿qué tal? Bien, dicen los que detentan el poder mediático y que son parte de esa “perversísima trinidad” que controla el país junto con el poder económico y el político. Pero, ¿cuál es la posibilidad real de que una persona común y corriente pueda expresar sus reclamos por la mala o nula atención que recibe en los hospitales, o por el deterioro de su medio ambiente más esencial? Veamos qué opciones tiene.

Puede ir a las instituciones correspondientes a exigir que le resuelvan su problema; sí, pero de ahí a que logre su objetivo hay una gran distancia, conociendo cómo funciona —por lo general— la administración pública. Puede ir a los medios para denunciar la situación; también, pero o no pasa de ser una nota más —si bien le va— o tiene que tener dinero para publicar un oneroso campo pagado. Puede pedir estar como panelista en una entrevista matinal, donde solo invitan —a veces a mí también— a quienes pertenecen a ese cerrado club de “generadores de opinión”. Difícil, por no decir imposible, solventar sus angustias por esas vías.

¿Cómo reclama entonces el respeto de sus derechos sociales? No le queda otra que tomarse el espacio público y, en casos extremos, como el del Cutumay Camones, apelar a la huelga de hambre. ¿Cuál ha sido la respuesta estatal en este caso, enmarañado por intereses particulares, políticos y económicos de empresarios de la basura acostumbrados a gozar de la impunidad estructural que los protegió antes y lo sigue haciendo? La violencia y la represión policial.

Históricamente, los pueblos han utilizado la protesta, sobre todo para solicitar cambiar o mantener determinadas políticas públicas. Reclamar por algo que no se quiere aceptar o que se considera inapropiado es una vertiente del derecho a la libertad de expresión y pensamiento. Dicha prerrogativa se encuentra reconocida tanto en la Constitución salvadoreña como en tratados internacionales vigentes. El referido derecho es pilar fundamental en una sociedad democrática; cuando se ejerce a través de manifestaciones, marchas u otro tipo de concentraciones masivas, sus promotores y promotoras buscan hacer reflexionar y recapacitar —por esa vía— a quienes le han generado molestias a un sector o a toda la población.

Desde esa perspectiva, los gobiernos centrales o locales no se deben incomodar cuando grupos sociales manifiestan así su descontento; mucho menos reprimirlos, pues es innecesario mientras no exista la posibilidad de que se pueda cometer un delito. Disolver bajo la amenaza o la fuerza una concentración pacífica no puede tolerarse, ni aun bajo el propagandístico pero frágil argumento de que se busca evitar un caos vehicular. Frente a la colisión del derecho a la libertad de expresión con el de tránsito, debe prevalecer el primero; éste es esencial para la democracia, mientras el segundo no pasa de generar más de alguna incomodidad.

Aquí se debe abordar con mucho cuidado un aspecto importante. Lo aseverado antes no significa que el derecho a protestar y a expresarse sea absoluto. Todos los cuerpos legales que lo reconocen establecen algunas limitantes para su ejercicio, entre las que destacan el bien común y el orden público;

son restricciones que impiden vulnerar otro u otros derechos fundamentales de las personas.

Partiendo de lo anterior, analicemos qué ha pasado en Cutumay Camones. El jueves 6 de septiembre, el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales resolvió extender a la empresa Presys el permiso ambiental correspondiente para construir un relleno sanitario. Once comunidades del citado cantón no están de acuerdo con esa obra, debido al alto grado de contaminación que puede generar; su principal preocupación es que se afecte el manantial que las abastece de agua. Organizadas en la Asociación de Desarrollo Comunitario (Adesco) y la Asociación Comunal “Nueva Bendición”, la cual administra el recurso hídrico de la zona, esas comunidades llevan un buen tiempo impidiendo el paso de materiales, combustible y equipo para la construcción del proyecto.

Fuera de los hechos ocurridos el jueves 25 de octubre, cuando el fotoperiodista Borman Mármol fue agredido por un grupo de personas —“infiltradas”, según directivos de las mencionadas asociaciones—, la gente humilde de las comunidades que protestan lo ha hecho de forma pacífica. Sin embargo, la acción ciudadana ha sido reprimida por lo menos en tres oportunidades cuando la empresa Presys ha ingresado con el apoyo de la Unidad de Mantenimiento del Orden, arremetiendo contra la población mediante el uso excesivo de la fuerza. Así, el viernes 12 de octubre, el IDHUCA acompañó las denuncias presentadas en la sede fiscal de Santa Ana por lesiones ocasionadas a dos niños, una niña, una mujer y dos hombres.

En los graves sucesos del jueves 25 de octubre, también resultó afectada una niña por el gas pimienta que lanzaron los antimotines. Asimismo, fueron agredidos dos trabajadores del Canal 21; a uno de ellos, Álex Nolasco, lo sacaron del vehículo plenamente identificado en que se conducían ambos. Con un arma de fuego apuntándole a la cabeza lo lanzaron al suelo, donde lo pateó otro efectivo policial. Esta mañana platique con él —el IDHUCA lo está acompañando en su demanda— y me contó que el sábado 3 de noviembre recibió, a las doce horas con cuarenta minutos, una llamada anónima. “Dejá las cosas como están; tené cuidado”, le dijeron. De igual manera, el abogado del IDHUCA que lo asiste fue amenazado por teléfono ayer a las diez horas con cuarenta y un minutos.

Saquen sus conclusiones y, además, pregúntense qué harían quienes habitan en la carretera al Puerto de La Libertad si les construyeran un relleno sanitario a las puertas de sus mansiones o si les suspendieran el servicio de agua para su consumo unos días y las autoridades competentes no resolvieran su problema. Protestarían, como cualquiera. ¿Les echarían a la UMO? ¿Les dirían “terroristas”? No, obvio, porque vivimos en un país con dos rostros. Uno: el del *glamour*, el de los pocos que tienen mucho, el de los que viajan al extranjero a derrochar su riqueza, el de los que pagan seguridad privada para su tranquilidad, el de los que salen en la revista *Blur* de *La Prensa Gráfica*, el de los que se cubrieron con el manto de la impunidad, y siguen —por ahora— regocijándose con ésta.

Pero está el otro rostro sangriento, doliente; el de las más de diez personas muertas a diario cuyas fotos —con suerte— aparecen también en el mismo

periódico, pero en la nota roja; el de quienes no recibieron ni aún reciben justicia y tienen que salir al exterior a buscarla junto a la gente que emigra en balsas, trenes, camiones, buses o a pie en pos de las oportunidades que aquí no le ofrecen; el de quienes viven atormentados por la inseguridad permanente y pagan la “renta” o una “cora” para que no les pase algo.

En fin, el de la niña Yolan, quien —al momento de escribir precisamente estas líneas— me llamó llorando hoy para decirme que no iba a venir. ¿Y cómo, si ahora cumple siete años de ser víctima de la impunidad tras el asesinato de sus dos hijos, Memo y Liquito Carías, de veintinueve y doce años? El de Gloria Giralt de García Prieto, quien acompañada siempre por Mauricio sentó en el banquillo de los acusados de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a un Estado protector de criminales. El de Hilda María Jiménez, madre de Katya, quien escapó del país también hace siete años —exactamente el 13 de noviembre de 2000— y vive asilada en los Estados Unidos de América junto a su otra hija, Marcelita, tras ser amenazada de muerte por reclamar la justicia que aún no llega.

Estas tres mujeres, con su ternura y digna terquedad, su imaginación e inteligencia, le sacaron la máscara que le colocaron al país para cubrirle su rostro doloroso, injusto y ensangrentado, aquellos que aún presumen —ya solo con argumentos gastados, como los esgrimidos por Salvador Samayoa y Óscar Santamaría hace unos días en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos— de un “nuevo” El Salvador. Son estas víctimas valiosas y valientes, junto a otras tantas producto de hechos ocurridos antes de 1992 y después de ese año, las que sin quitar el dedo de la llaga les gritan a los victimarios, y a sus defensores, asesores y aliados, que las heridas no se cerraron con el fin de la guerra y que más bien se han abierto muchas más.

Son estas víctimas de la muerte violenta junto a las de la muerte lenta, producto de un régimen económico y social desigual y excluyente, quienes poco o nada fueron consideradas en las negociaciones de los Acuerdos de Paz, en el Pacto de San Andrés y en el Plan de Nación del gobierno de Calderón Sol; tampoco en La Nueva Alianza y en el Foro de Solidaridad por el Empleo de Flores; o en las mesas de trabajo y el País Seguro de Saca; mucho menos en cada Enade, donde se proclama —como ocurrió ayer, en palabras del presidente de la ANEP, Federico Colorado— que el éxito del país se basa en el “capitalismo moderno”.

¿Se equivocó entonces Juan Pablo II al hablar de la expansión incontenible del capitalismo salvaje o primitivo en su encíclica *Centesimus annus*? Pienso que no, porque son dos visiones distintas. Colorado confirma la exclusión de las víctimas de ese “éxito”, de su “paraíso”, al hablar sólo de un rostro de El Salvador: el del poder económico, político y mediático; el fallecido Papa pensó en las víctimas de ese mal llamado “modelo”. Al presidente actual de la gremial empresarial y al anterior —ahora Presidente de la República y de Arena, quien tanto presume del “sistema de libertades” y llama a defenderlo cada vez que puede— bien vale recordarles, si alguna vez las escucharon, las siguientes palabras de Ignacio Ellacuría:

No podrían los pocos disfrutar de los que consideran sus derechos, si no fuera por la violación o la omisión de esos mismos derechos [...] No puede darse la muerte

de muchos para que unos pocos tengan más vida; no puede darse la opresión de la mayoría para que una minoría goce de libertad [...] La libertad de todos para todo no se logra por la vía de la liberalización, sino por la vía de la liberación. La liberalización es la vía de los pocos fuertes, que están más preparados para aprovecharse de la supuesta igualdad de oportunidad. La liberación es el camino de las mayorías, que solo accederán a la verdadera libertad cuando se liberen de un mundo de opresiones y cuando se den las condiciones reales para que todos puedan ejercitar su libertad.

No hay, entonces, pacto ni elecciones que valgan si las víctimas del “mal común” vigente no son la principal parte protagónica de esos acontecimientos. Es necesario eso para evitar más engaño o confusión, en aras de alcanzar un gran objetivo: el de la construcción de una mejor sociedad donde se dignifique a sus víctimas sin distinción, y, así, la sociedad se dignifique a sí misma.

Por encima de las buenas intenciones y la retórica diplomática, El Salvador de hoy muestra muchos cambios en asuntos más externos, aparentes; pero en el fondo siguen ahí los abusos en sus más diversas manifestaciones y, sobre todo, la injusticia estructural. Al hacer el balance desde la perspectiva de la vigencia de los derechos humanos para la inmensa mayoría de la población, no hay dónde perderse.

A más de quince años del fin de la guerra, en El Salvador se han producido pocos y pequeños avances frente a los muchos y grandes retrocesos en variados ámbitos. Por eso su gente no solo sale a buscar oportunidades para subsistir individual y familiarmente; ya lo hace también en demanda de las sentencias y de la protección jurídicas que acá le niegan.

La realidad real —la de “abajo y adentro”, no la de “arriba y afuera”— desmiente el gran éxito del proceso salvadoreño. Es cierto que se alcanzaron valiosos e innegables logros; de éstos, tres son los más destacados: la suspensión total de los combates militares, la finalización de las prácticas sistemáticas de graves violaciones a los derechos humanos por razones políticas, y el surgimiento de una institucionalidad nueva o renovada, diseñada en teoría para garantizar —en lo interno— la solución racional y civilizada de los conflictos.

Pero entre eso y la posibilidad de certificar con honestidad que el país se ha democratizado, que la vigencia de los derechos humanos es irrestricta y que la sociedad se encuentra reunificada, la distancia es muy grande. A esa conclusión se llega tras examinar lo que ocurrió durante la etapa que —de forma eufemística—

se ha considerado como la del cumplimiento de los Acuerdos de Paz, cuando en realidad se trató de un período de inobservancias claras y regateos, de regresiones en lo cumplido y de cumplimientos a medias.

Por eso, ahora el país sigue siendo violento, excluyente, con una gran desigualdad social y sin instituciones estatales confiables, sobre todo en lo relativo a la impartición de justicia de manera objetiva. Esto último ha impedido cerrar las profundas heridas de las víctimas de crímenes de guerra y de graves violaciones de sus derechos humanos; pero, además, le ha permitido a los responsables del daño causado permanecer impunes y seguir cometiendo —quizá— otros actos delictivos independientemente de cuál sea su motivación. Agréguese a todo lo anterior el hecho de que la sociedad salvadoreña está armada hasta los dientes y que el deterioro del medio am-

biente ya comienza a generar —cada vez con mayor intensidad— conflictos violentos en lo local.

Ante ese peligroso escenario, se debe hacer todo lo necesario para evitar un nuevo estallido del país. Y a la base de cualquier iniciativa de cambio de rumbo debe plantearse la construcción de un movimiento social, partiendo de la lucha original y diversa de las víctimas en defensa de sus derechos humanos. Para eso, hay que conocer las lecciones de la historia y aprender de las mismas; hay que pensar la realidad y saber transformarla; hay que creer, más allá de los “redentores”, en la fuerza y capacidad de la participación social consciente y organizada. Así se va a poder (verbo) construir ese necesario poder (sustantivo) para la transformación nacional profunda.

Porque sólo —en palabras de Ellacuría— “utópica y esperanzadamente uno puede creer y tener ánimos para intentar con todos los pobres y oprimidos del mundo revertir la historia, subvertirla y lanzarla en otra dirección”. A esas víctimas hay que acompañarlas en la utilización de todos los recursos internos y externos para lograr verdad y justicia reparadora en su lucha contra la impunidad, pero también para que la transparencia y la rendición de cuentas sean una buena y extendida costumbre nacional. A más de quince años del fin de la guerra, en El Salvador se han producido pocos y pequeños avances frente a los muchos y grandes retrocesos en estos ámbitos. Por eso su gente no solo sale a buscar oportunidades para subsistir individual y familiarmente; ya lo hace también en demanda de las sentencias —sobre todo del Sistema Interamericano de Derechos Humanos— y de la protección que acá le niegan.

Y en esa dirección se deben evaluar fortalezas y debilidades del trabajo desde la sociedad civil, tanto en el ámbito general de la promoción y defensa de los derechos humanos como en el particular de la lucha contra la corrupción y la impunidad. Después de una larga historia de esfuerzos y tras haber perdido tanta gente comprometida con dicha lucha, en el país se pueden mencionar muchas expresiones de esa sociedad civil que trabaja en esos asuntos. Pero no se puede hablar, pese a que es necesario y urgente, de una coalición de organismos, y menos de un movimiento social aglutinado alrededor de esas causas.

He ahí un singular y enorme desafío. Desde el IDHUCA lo intentamos enfrentar así. Primero: asumiendo a las víctimas como el centro de nuestro trabajo, como su esencia y sus principales protagonistas. Segundo: generando y ampliando capacidades técnicas para el litigio estratégico de casos en lo interno y en el exterior. Tercero: apoyando el surgimiento y fortalecimiento de grupos sociales, mediante el conocimiento de sus derechos y los mecanismos para hacerlos valer. Cuarto: trabajando en la difusión amplia de casos individuales y colectivos, parcial o totalmente exitosos, en luchas libradas por sus grandes figuras —las víctimas— que animen a otras personas y grupos en igual condición a seguir su ejemplo. Quinto: canalizando esas acciones en pro de la organización y consolidación del mencionado contrapoder, vital para negociar y acordar en calidad de iguales con quienes han impedido hasta la fecha alcanzar los otros tres objetivos del proceso pacificador, y esencial para garantizar el buen cumplimiento de los compromisos adquiridos. Sexto: desde la realidad de las víctimas, proponiendo políticas públicas para enfrentar los males que las afectan. Y séptimo: buscando el apoyo internacional para que

desde fuera se empuje a las instituciones internas para que honren sus mandatos constitucionales y legales.

A partir de esos casos exitosos, se debe avanzar en el estímulo de la participación colectiva hasta lograr atacar la raíz de los males. La citada Carta Democrática Interamericana reconoce en su sexto artículo la participación ciudadana como un derecho y una responsabilidad; también como “condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia”. Ese es un buen fundamento normativo para enfrentar con éxito el desafío planteado. Pero, en la práctica, se debe considerar que —como bien ha señalado la misma Gloria Giralt de García Prieto—

hay numerosas víctimas que no denuncian ni dentro ni fuera del país por temor, por falta de dirección o por su total postración moral ante los hechos terribles que han sufrido y por los que siguen siendo victimizadas; son tantas las víctimas en esta situación que se entra a una peligrosa etapa de conformismo ante los abusos del Estado, lo que le permite a este continuar con sus políticas arbitrarias, represivas y de muerte.

Se debe, entonces —ese es otro gran desafío—, desplegar la imaginación y la creatividad rompiendo esquemas tradicionales para encantar a la gente desencantada y generarle confianza a la desconfiada; para envalentonar a la temerosa y dotar de herramientas a la valiente. Todo eso puede agilizar el paso hacia las metas no alcanzadas que se plantearon en el Acuerdo de Ginebra para lograr la paz: democratizar al país, garantizar el respeto irrestricto de los derechos humanos y conciliar a la sociedad salvadoreña sobre la base de la ética, la honestidad, la verdad y la justicia.

Maquiavelo afirmó lo siguiente:

El que mejor ha sabido ser zorro, ha triunfado. Los hombres son tan simples, que aquel que engaña siempre encontrará quién se deje engañar [...] No es preciso que un Príncipe posea todas las virtudes, pero es indispensable que aparente poseerlas. Tenerlas y practicarlas siempre será perjudicial; aparentar tenerlas siempre será útil.

Concluyo, entonces. En El Salvador debe triunfar el amor por la verdad. Hasta la fecha, acá, “el Príncipe” ha aparentado y presumido de virtudes que no posee. Gracias a la lucha de las víctimas, no tanto como antes; pero continúa en ese afán. No quiere que se sepa la verdad, trata de impedir por todos los medios, sin importar cuál, que se descubra su rostro real. Le tiene pánico a ello y a sus consecuencias jurídicas por su responsabilidad en la muerte lenta y violenta de tanta gente; por eso necesita sostener la mentira con la que ha pretendido cubrirlas.

De ahí las declaraciones de Antonio Saca en febrero de 2004, cuando sólo era candidato. Entonces dijo:

En libertad de expresión, la mejor ley es la que no existe, y lo que tiene que haber es voluntad política del mandatario y de todos sus funcionarios para abrir las puertas de la información a todos los medios [...] No creo en una ley para regular la información [...] este tipo de leyes terminan restringiendo la libertad de información.

Por eso, antes, se quiso sepultar el Informe de la Comisión de la Verdad con la lápida de la amnistía. Por eso ahora se continúa estableciendo “candados” para no abrirle la puerta a la verdad secuestrada y darle paso a la

justicia negada, como pasó en República Dominicana el 6 de junio de 2006 cuando, en la 36ª Asamblea General de la OEA, se aprobó la resolución sobre el derecho a la verdad; no hubo objeción al momento de dicha aprobación, salvo la de la delegación oficial salvadoreña:

[El] contenido de dicho Proyecto de Resolución no debe ser considerado como un instrumento que afecte la forma y métodos utilizados en los diferentes procesos de reconciliación nacional de Estados que han sufrido conflictos armados en su territorio, y sobre todo aquellos en los que los acuerdos de paz y reconciliación nacional se encuentren fundamentados en amnistías requeridas y negociadas por las partes en conflicto y respaldadas por la comunidad internacional [...] El Estado salvadoreño manifiesta que no reconoce vinculación alguna con el contenido de los instrumentos internacionales, resoluciones, conclusiones o recomendaciones de las cuales no sea Estado parte o que hayan emanado de foros o reuniones en las que no haya participado [...] Expresa su apoyo a la referida resolución en los términos indicados, en tanto su contenido no afecte el marco jurídico interno del Estado salvadoreño.

He ahí otra muestra más de su “aprecio” y “respeto” por los esfuerzos externos para lograr transformar de fondo a El Salvador. Pero ya llegará “el turno del ofendido”, anunció Roque, “por años silencioso a pesar de los gritos”. Llegará, pues, el turno de las víctimas y el de su amor por la verdad. Porque, como sostuvimos desde el IDHUCA en octubre de 1992, “ésta es buena noticia, y este pueblo se encuentra urgido de este tipo de noticias; la verdad es vida, y este pueblo ya no quiere muerte; la verdad es fundamento sólido para la paz, y este pueblo ya no quiere guerra; la verdad es verdad solo cuando es conocida por todos, y este pueblo merece no seguir siendo víctima de la mentira”.